

**MISIÓN:**

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



**PERMISOS ORIGINARIOS**

**(EMPRESAS PARAGUAYAS – S. A. – S. R. L. – COOPERATIVAS – LIMITADA – OTROS)**

**(Ley N° 1128/97 – Artículos 22 y 23 – Resolución N° 53/2002 – Artículo 25)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida al Director General de Transporte Terrestre
  - 1.2. Deberá especificar en la misma el País a ser Habilitado y los Tipos de Cargas a Transportar.-
  - 1.3. Deberá detallar las unidades a ser Habilitadas con las siguientes características: **Tipo, Marca, Carrocería, Año, Chassis, Ejes, Capacidad de Carga, Patente.**-
2. Fotocopia autenticada de la Constitución de Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio.-
  - 2.1. **De conformidad al Artículo 16 de la Res. 53/2002:**
    - 2.1.1. Que el 51 % de su capital, por lo menos pertenezca a paraguayos.-
    - 2.1.2. Que el control efectivo y la dirección de la empresa estén igualmente en manos de paraguayos.-
  - 2.2. **De conformidad al Artículo 19 de la Res. 53/2002 :**
    - 2.2.1. Deberá incluir como objeto la explotación del Servicio de Transporte de cargas en general.-
3. Deberá contar con un Parque Automotor Autorizado con **Capacidad Mínima de Bodega de 80 Toneladas.**-
  - 3.1. **Cuatro (4) Equipos (4 Tractos Camiones y 4 Semi Remolques) Propiedad de la Empresa** con sus respectivos **Títulos de Propiedad** por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A., y/o las **Cedulas del Automotor**, o el equivalente en otros tipos de unidades (**Camión y Acoplado**).-
  - 3.2. Las demás unidades podrán habilitarse por **Contrato Leasing (Ley 1295/98) por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A.**, con los antecedentes del propietario de las unidades.-
  - 3.3. Título de Propiedad por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A., y/o la Cedula del Automotor del Propietario.-
4. Fotocopia autenticada Certificado de No Interdicción Judicial y No estar en Quiebra.-
5. Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (R. U. C.).-
6. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.-
7. Fotocopia autenticada del Balance Comercial del Ejercicio anterior, Balance de Apertura o Formulario de Pago de Impuesto del Ministerio de Hacienda.-
8. Fotocopia autenticada de la Patente Municipal Actualizado.-
9. Fotocopia autenticada del Título de Propiedad por Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento del Local de la Empresa.-
10. Presentar la Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009.**-
11. Cumplimiento de las Leyes Laborales:
  - 11.1. Fotocopia autenticada de los Contrato Individual de Trabajo (**por lo menos 4**).-
  - 11.2. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo.-
  - 11.3. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Instituto de Previsión Social (I. P. S.) y de la Planilla de Asegurados.-
12. Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 42/2009**, a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Publica.-

**OBSERVACION:**

**Deberá retirar las hojas de:**

- Registros de Firmas de los Propietarios (**Gerentes, Socios, etc.**) y del o los Apoderados de la empresa (**En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada (**Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009 – En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada de Pólizas de Seguros (**Orden de Servicio N° 42/2009 – En caso de no tener**).-

**VISIÓN:**

Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de las usuarias y operadores del sistema.

**MISIÓN:**

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



**PERMISOS ORIGINARIOS**  
**(EMPRESAS PARAGUAYAS UNIPERSONALES – Ley N° 1128/97 – Artículos 22 y 23 – Resolución N° 53/2002 – Artículo 27)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida a **ABOG. OSCAR ARIEL CANO ARTAZA**, Director General Interino– Dirección General de Transporte Terrestre.-
  - 1.2. Deberá especificar en la misma el País a ser Habilitado y los Tipos de Cargas a Transportar.-
  - 1.3. Deberá detallar las unidades a ser Habilitadas con las siguientes características: **Tipo, Marca, Carrocería, Año, Chassis, Ejes, Capacidad de Carga, Patente.**-
2. Matricula de Comerciante Inscrito en el Registro Público de Comercio.-
  - 2.1. **De conformidad al Artículo 16 de la Res. 53/2002:**
    - 2.1.1. Que el 51 % de su capital, por lo menos pertenezca a paraguayos.-
    - 2.1.2. Que el control efectivo y la dirección de la empresa estén igualmente en manos de paraguayos.-
  - 2.2. **De conformidad al Artículo 19 de la Res. 53/2002 :**
    - 2.2.1. Deberá incluir como objeto la explotación del Servicio de Transporte de cargas en general.-
3. Deberá contar con un Parque Automotor Autorizado con **Capacidad Mínima de Bodega de 80 Toneladas.**-
  - 3.1. **Cuatro (4) Equipos (4 Tractos Camiones y 4 Semi Remolques) Propiedad de la Empresa** con sus respectivos **Títulos de Propiedad** por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A., y/o las **Cedulas del Automotor**, o el equivalente en otros tipos de unidades (**Camión y Acoplado**).-
  - 3.2. Las demás unidades podrán habilitarse por **Contrato Leasing (Ley 1295/98) por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A.,** con los antecedentes del propietario de las unidades.-
  - 3.3. Título de Propiedad por Escritura Publica Inscripta en la D. N. R. A., y/o la Cedula del Automotor del Propietario.-
4. Fotocopia autenticada Certificado de No Interdicción Judicial y No estar en Quiebra.-
5. Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (R. U. C.).-
6. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.-
7. Fotocopia autenticada del Balance Comercial del Ejercicio anterior, Balance de Apertura o Formulario de Pago de Impuesto del Ministerio de Hacienda.-
8. Fotocopia autenticada de la Patente Municipal Actualizado.-
9. Fotocopia autenticada del Título de Propiedad por Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento del Local de la Empresa.-
10. Presentar la Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009.**-
11. Cumplimiento de las Leyes Laborales:
  - 11.1. Fotocopia autenticada de los Contrato Individual de Trabajo (**por lo menos 4**).-
  - 11.2. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo.-
  - 11.3. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Instituto de Previsión Social (I. P. S.) y de la Planilla de Asegurados.-
12. Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 42/2009**, a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Publica.-

**OBSERVACION:**

**Deberá retirar las hojas de:**

- Registros de Firmas de los Propietarios (**Gerentes, Socios, etc.**) y del o los Apoderados de la empresa (**En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada (**Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009 – En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada de Pólizas de Seguros (**Orden de Servicio N° 42/2009 – En caso de no tener**).-

**VISIÓN:**

Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

**MISIÓN:**

Regular el sistema de transporte por carretero nacional e internacional de pasajeros y cargos de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes

**CANON****De Conformidad al Jornal Mínimo Vigente**

Derecho de Línea Anual	40 Jornales.-
Habilitación por 1º Vez	5 Jornales por unidad.-
Comunicación de Fax	1 Jornal por País hasta 10 unidades.-
Plastificado de Habilitación	por unidad Gs. 3.000.-

**TIPOS DE CARGAS – CLASIFICACION**  
(Resolución N° 53/2002 – Artículo 22)

- Cargas Generales
- Cargas Liquidas
- Cargas Refrigeradas
- Cargas Peligrosas
- Cargas Especiales

**Observación:** los Tipos de Cargas y sus Subdivisiones se registrarán por sus Leyes y Reglamentos correspondientes.-

**CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR HABILITADOS**

<b>AREA CENTRAL</b>			
<b>TALLER</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>
Taivo S.A.	Camino San Lorenzo - Luque cerca del Desvío al CIE	Luque	021 655-372
Aca S.A. - San Lorenzo	San José e/ Alberto Sanchez	San Lorenzo	021 582-636
Coarco Central	Tte. Vera 2760 c/ Ecuador	Asunción	021 557-121
Eit. San Antonio	Avda Cadete Boqueron c/ Río Paraguay	San Antonio	021 964-667
Roberto Palermo	Ecuador c/ Cnel. Schweitzer	Lambaré	021 558-237
IVESUR Paraguay	Dr. Patricio Maciel e/ Dr. Juan Gorostiaga y Tte 2º Víctor Valdez	Asunción	021 675-066
<b>AREA DEL INTERIOR</b>			
<b>TALLER</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>
EIT Cnel. Oviedo	Ruta N°2 Km124	Cnel. Oviedo	0981 301256
Vte. Cdad. del Este	Ruta N° 7 Km 10 Cdad. del Este	Cdad. del Este	061 574-978
Coarco PJC	Ruta N°5 al costado de la caseta DINATRAN	Pedro Juan Caballero	(021)557121
CITAAP Hernandarias	Avda. Rca. Argentina e/ Uruguay	Hernandarias	063 122-775
Coarco Encarnación	Ruta N° 6 después del ex peaje	Cambyreta	071 214-684
ACA S.A. La Paloma	Ruta N° 10 km 28	La Paloma	(021)582636
ACA S.A. Sta. Rita	Camino a Cerro Largo a 300mts de la Ruta N°6	Sta. Rita	(021)582636
COARCO Concepción	Camino viejo a Belen a 2,6km de la rotonda	Concepción	(021)557121
COARCO María Auxiliadora	Ruta N° 6 Km 122	Ma. Auxiliadora	(0764)20018
COARCO San Pedro	Ruta N° 3 Km 251	Guavayvi	(021)557121
COARCO San Ignacio	Ruta N° 1 Km 223	San Ignacio	(0782)233431
E.I.T. Caacupe	Ruta N° 2 Km 51	Caacupe	(021)964667
Roberto Palermo	Ruta N° 1 Km 30	Paraguari	021 558-237
V.T.E.Ita Enramada	Porvenir y Sta. Fé	Asunción	(021)301470/1

**VISIÓN:**

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

**MISIÓN:**

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



**Sistema Normalizado de Medición de la Carga Útil  
De los Vehículos de Transporte Internacional de Cargas  
(Resolución N° 381/2014 – MERCOSUR/GMC/RES. N° 26/11)**

<b>Tipo de Vehículo</b>	<b>Abreviatura</b>	<b>Cantidad de Ejes</b>	<b>Capacidad de Carga Útil</b>
Camión	CAM.	2	8
Camión	CAM.	3	14
Acoplado (Remolque)	ACOP.	2	13
Acoplado (Remolque)	ACOP.	3	19
Tracto Camión	T./C.	2	0
Tracto Camión	T./C.	3	5
Semi Remolque	S./R.	1	12
Semi Remolque	S./R.	2	18
Semi Remolque	S./R.	2 (Ejes Separados)	19
Semi Remolque	S./R.	3	23
Semi Remolque	S./R.	3 (Ejes Separados)	23
Semi Remolque	S./R.	4 (Y mas ejes)	25

**VISIÓN:**

Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.